

ceinte maravedis.



SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Separim. de a los Reguardos de peste.

Legítima deuda, y se hizo cargo para Librarlos. Al Sr. D. Pedro Saavedra, por manifestar a Su Magestad deseaba saber si se havia hecho la consulta que estaba acordada al Sr. D. Marques de Lara, solicitando la facultad, y licencia para cobrar entre los Venidos de esta Ciudad, y su Jurisdiccion los gastos que le perteneciesen por los Reguardos de la peste en los años pasados de mill setecientos quarenta y uno, quarenta y tres, y quarenta y quatro; Lo Sr. D. Juan Carrillo, Comisario de Cuentas, con los preventivos de persona hauesla executado, firmado, y sellado. El Sr. D. Alvaro de Cienza Testimonio que se remittio luego incontinenti, que esperaba la respuesta del inmediato Consejo.

Philippe Diaz impresor

Entre el Sr. D. Joseph Locamora, por el Sr. D. Juan Montuoso, por quien se comitio el Memorial de Philippe Diaz Cayuela, impresor de Su Magestad, que hauyendo reconocido el pretenido del autor edente, y conferido con los Escribanos de Ayuntamiento, sobre que se le paguen los cienos y cincuenta R. Vellon, por la impresion de una Orden, sobre el Regimiento de mili cras de dos pliegos, con otro de cartaorden ad suna, y una Præmanica sobre papel sellado de cinco pliegos; le parecio que se basan de cincuenta R. de todo sin portar que

